

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A despacho del señor Juez la presente demanda, informando que se allegó poder conferido por el señor JORGE COMBALIA MARTÍNEZ al abogado JORGE IVÁN JIMÉNEZ VÉLEZ para que lo represente judicialmente dentro de este proceso. Sírvase proveer.

Manizales, Mayo 18 de 2021.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO **Manizales, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)**

Vista la constancia de Secretaría que antecede dentro de la presente demanda DECLARATIVA - VERBAL DE MAYOR CUANTÍA promovida a través de apoderado por la sociedad OXCTA COLOMBIA S.A contra el señor JORGE COMBALIA MARTÍNEZ, demanda que se radicó bajo el número 17001310300620210003500, se dispone:

RECONOCER personería jurídica a los Doctores JORGE IVÁN JIMÉNEZ VÉLEZ y FELIPE JIMÉNEZ MEJÍA abogados en ejercicio y portadores de la T.P 43.608 y 277.186 del C. S de la J, para representar judicialmente al señor JORGE COMBALIA MARTÍNEZ en este proceso, en los términos conferidos y demás facultades previstas en el artículo 77 del CGP.

TENER por notificado mediante CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado señor JORGE COMBALIA MARTÍNEZ de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda, el día en que se notifique el presente auto (Art. 301 C.G.P)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 19/05/2021*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85b99b1cfb246dc4557f2a2ba3ba65682647544a7dca23875fa4f5ef9676bd88

Documento generado en 18/05/2021 10:34:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 19/05/2021*

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario**